



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 NOV 2009

RES. H. N° 1836-09

Exptes. N° 20.182 y 20.183/09

VISTO:

La Res. N° 284-SRT-2009, por la cual se deja sin efecto las Res. N° 106 y 107-SRT-2009, por las que se designa a Gerardo Antonio Godoy como Alumno Auxiliar Adscripto en las asignaturas: "Teoría Literaria I" y "Literatura Hispanoamericana" de la Carrera de Profesorado en Letras que se dicta Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la emisión de dicha Resolución requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

Que fundamenta tal decisión el pedido realizado por el causante, en el sentido de indicar que opta por la realización de Adscripción como Graduado y no como alumno, según lo había solicitado oportunamente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

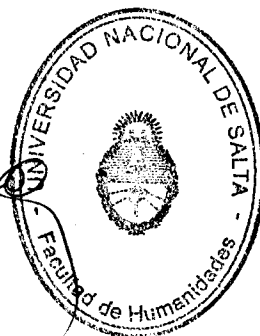
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 284-SRT-2009, emitida por la Dirección de Sede Tartagal, por la que se deja sin efecto las Res. 106-SRT-2009 y 107-SRT-2009, por las que se designa a Gerardo Antonio Godoy como Alumno Auxiliar Adscripto en las asignaturas: "Teoría Literaria I" y "Literatura Hispanoamericana" de la Carrera de Profesorado en Letras que se dicta Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos y Docencia de la citada Sede Regional.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.